

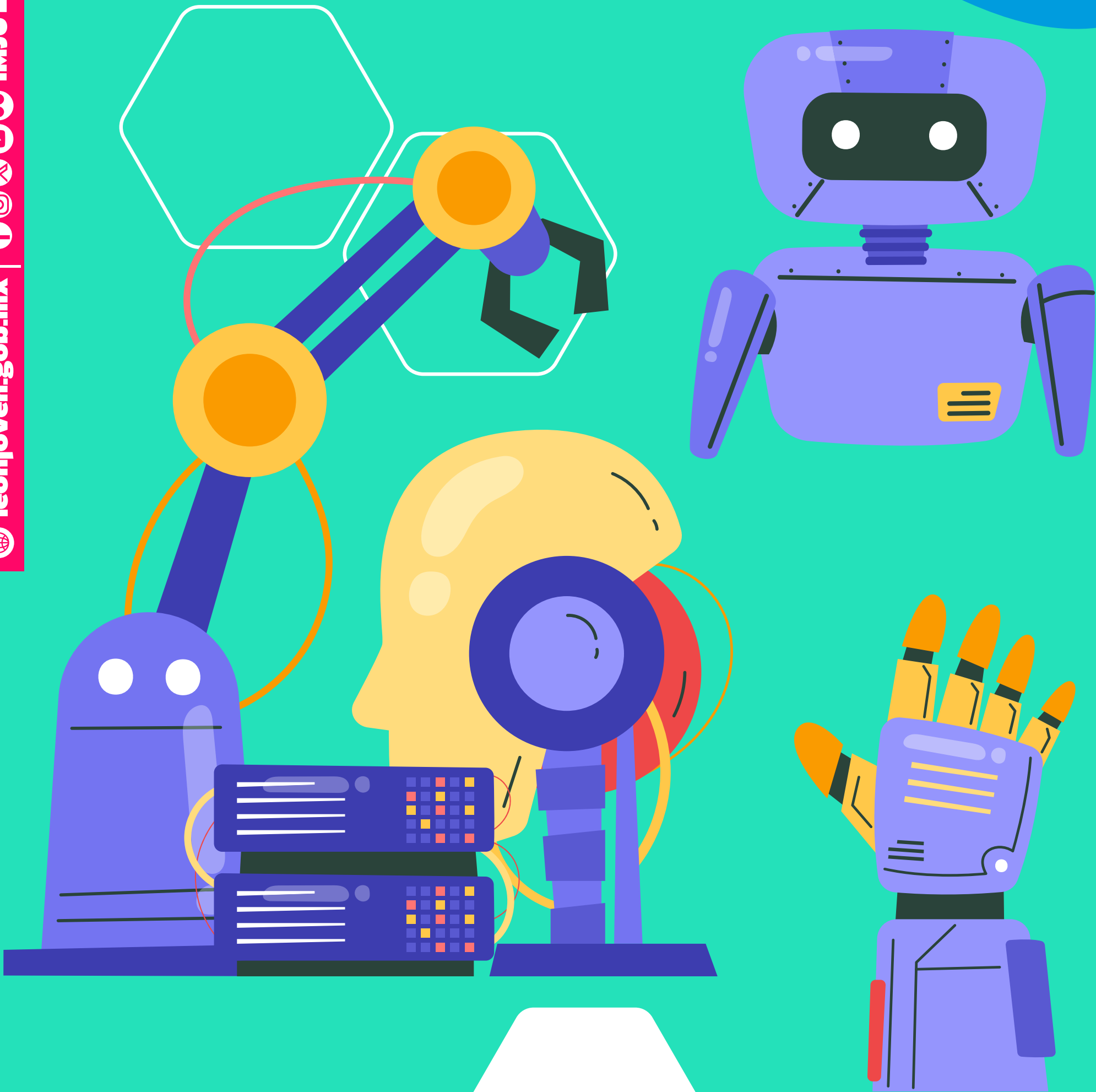
EXTENSIÓN DE CONVOCATORIA

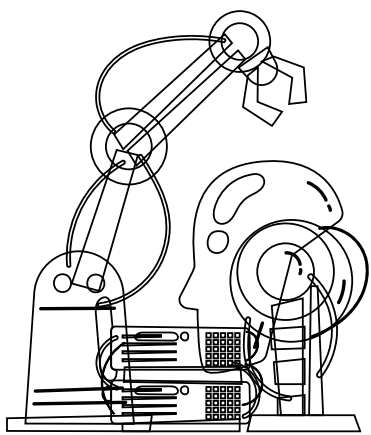


MAKERSPACE: BÚSQUEDA Y RESCATE

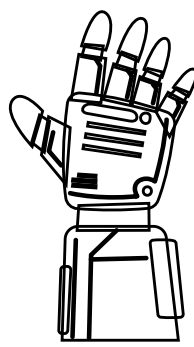
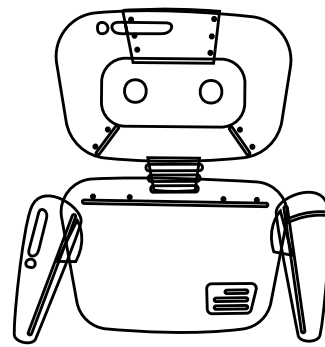
leonjoven.gob.mx

IMJU León





EXTENSIÓN DE CONVOCATORIA MAKERSPACE: BÚSQUEDA Y RESCATE



El Ayuntamiento de León a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, emite la presente convocatoria con la finalidad de fomentar la participación juvenil en iniciativas de ciencia, tecnología e innovación, impulsando el desarrollo de habilidades técnicas, creativas y colaborativas mediante el uso de herramientas y maquinarias de fabricación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción III, VI, X y XI y artículo 42 fracción I del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, y con base en las Reglas de Operación de **“Convocatorias Makerspace”** y **“Eventos de prevención de riesgos biopsicosociales”** para el ejercicio fiscal del 2025 mismas que fueron aprobadas por el Consejo Directivo del IMJU León el 23 de enero del 2025.

CONVOCATORIA MAKERSPACE: “BÚSQUEDA Y RESCATE”

BASES Objetivo.

Impulsar a las y los jóvenes y adolescentes del Municipio de León en la generación de hábitos saludables, así como el desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas para su desarrollo integral y promoviendo el desarrollo de competencias y habilidades tecnológicas en el desarrollo de prototipos de robótica para la búsqueda y rescate, donde potencialicemos el talento en las juventudes leonesas.

Dirigida
Las personas jóvenes interesadas y/o que tengan conocimientos prácticos relacionados al corte láser, robótica, programación, uso de equipo de cómputo y/o habilidades que se requieran, deberán cumplir con lo siguiente:

Perfil.
1. Ser originario de León o tener residencia mínima de un año en el municipio de León.
2.Tener entre 18 a 30 años de edad cumplidos al cierre de la convocatoria.

Características del estímulo económico.
Los montos económicos anuales del estímulo de esta convocatoria.
Esta modalidad se considera 3 categorías de participación (Beginers, Juniors, Seniors) donde se va a reconocer al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría y serán beneficiadas a un estímulo económico desarrollado de la siguiente manera:
a) 1er lugar – \$6,000
b) 2do lugar – \$4,000
c) 3er lugar – \$2,000

El estímulo económico otorgado por el IMJU León, estará sujeto al siguiente esquema de pago en una sola exhibición, determinado por la Unidad de Administración del IMJU León.

III.Requisitos de participación

Para participar en esta convocatoria, las personas postulantes deberán anexar los siguientes documentos de forma digital.

Documentación Original y copia

1. Documento que acredite ser ordinario de León o residente en el municipio de León, Guanajuato(el cual deberá ser mínimo de 1 año comprobable)
2. Copia de Identificación oficial Vigente (INE, Pasaporte).
3. Copia de CURP
4. Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses, el cual podrá ser el recibo de agua, luz, teléfono, gas natural,

- servicio de televisión por cable.
5. Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los 3 órdenes de gobierno.
6. Mencionar en el registro de Forms que se tiene conocimientos prácticos relacionados al corte láser, robótica, programación, uso de equipo de cómputo y/o habilidades que se requieran.
7. En caso de resultar beneficiado se debe considerar la entrega de documentación adicional que pudiera ser solicitada por el área administrativa, jurídica o la que sea necesaria.
8. La documentación deberá ser enviada a través del siguiente link:
https://bit.ly/Reto_Makerspace, en formato PDF en cada uno de los apartados, de manera completa y correcta a fin de que se formalice el otorgamiento del beneficio y a lo establecido en la convocatoria; todos los documentos que sean enviados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras. (dichos documentos no deberán de exceder más de 1MB cada uno).

En caso de resultar beneficiado deberá firmar la carta petición del estímulo ganado mencionando el monto, lugar en que quedó y categoría en la que participó.

El IMJU podrá solicitar documentación o información adicional para verificar la autenticidad de los documentos anexados.

Calendario de la convocatoria

- Lanzamiento de convocatoria:
16 de octubre de 2025
- Cierre de convocatoria:
02 de noviembre de 2025
- Periodo de construcción
03 de noviembre al 27 de noviembre de 2025
- Evaluación y premiación de participantes:
28 de noviembre de 2025
- Publicación de ganadores:
28 de noviembre de 2025

Entrega de estímulos económicos: En caso de resultar beneficiario y haber entregado la documentación cumpliendo satisfactoriamente todos los requisitos establecidos en la convocatoria, dará inicio un plazo de 20 días hábiles para la entrega del estímulo.

IV. Desarrollo de la convocatoria.

- 1. Periodo de registro.**
1.A partir del 16 de octubre de 2025 las personas que cumplan con los requisitos

- podrán registrarse como participantes.
2.La convocatoria cerrará los registros el 02 de noviembre de 2025

2.Proceso de selección y división

- 1.Los participantes seleccionarán a que nivel es en el que desean participar (por medio del formulario) y con base a la respuesta se analizará y se dividirá en cuál de los 3 niveles de dificultad participarán conforme a sus conocimientos en:

- Diseño Industrial
- Corte láser
- Robótica
- Programación
- Impresión 3D

2. La división de dificultad se establecerá conforme:

Begginers: Personas que hayan respondido al menos 3 temas con un “nada” en los temas de conocimiento Diseño Industrial, Corte láser, Robótica, Programación y/o Impresión 3D(Serán apoyados por el personal del Makerspace del IMJU León).

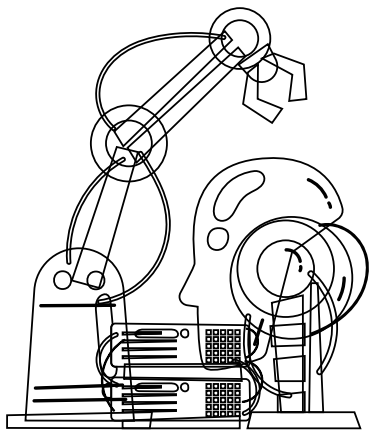
Juniors: Personas que hayan respondido al menos 3 temas con un “poco” en los temas de conocimiento Diseño Industrial, Corte láser, Robótica, Programación y/o Impresión 3D.

Seniors: Personas que hayan respondido al menos 3 temas con un “Mucho” en los temas de conocimiento Diseño Industrial, Corte láser, Robótica, Programación y/o Impresión 3D.

3. El solicitante deberá estar atento a los medios de comunicación proporcionados como: correo electrónico y/o número telefónico para notificarle que fue seleccionado para participar en la convocatoria.

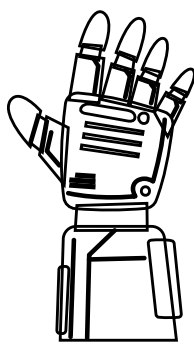
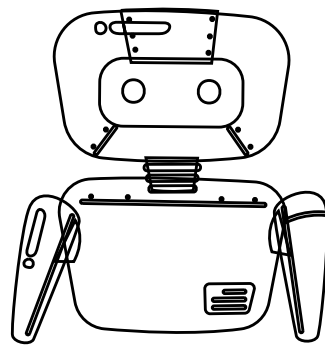
3. Proceso de desarrollo

1. Podrán participar de forma individual únicamente.
2. Las personas seleccionadas a participar en la convocatoria Robótica: “Búsqueda y Rescate, tendrán del 20 de noviembre al 27 de noviembre de 2025 para el desarrollo de un proyecto que combine las habilidades digitales y los servicios presentes en el makerspace capaz de moverse autónomamente y contar con al menos 1 sensor que busque “signos vitales” o señales de vida.
- 3.Los participantes tendrán derecho de al menos 5 horas por persona dentro de las



EXTENSIÓN DE CONVOCATORIA

MAKERSPACE: BÚSQUEDA Y RESCATE



instalaciones del makerspace IMJU Diez de mayo y/o IMJU Parque Hidalgo para el desarrollo de su proyecto.

4. Para la utilización del espacio, deberán agendar previamente con el Responsable del Makerspace IMJU Diez de Mayo, Ramón Antonio Bohon Ferrer, en el correo ramon.bohon@leon.gob.mx o en el Whatsapp 477-223-93-76.

5. Los participantes tendrán derecho a revisar el recorrido a resolver dentro de las instalaciones del IMJU 10 de Mayo, durante el periodo comprendido del 20 al 24 de noviembre, para crear los ajustes necesarios en los horarios establecidos por el IMJU León (08:00 a 21:00 hrs) de lunes a viernes.

4. Proceso de evaluación

- Los proyectos deberán entregarse físicamente en el Makerspace IMJU Diez de mayo (Madre Marina #107, Col. 10 de Mayo, León, Guanajuato) al Responsable del Makerspace, Ramón Antonio Bohon Ferrer.
 - La fecha límite de entrega será el 24 de noviembre a las 15:00 hrs.
- El proyecto deberá tener la capacidad de moverse inalámbricamente mediante control remoto, vía bluetooth y/o WiFi para ser aceptado.
- El proyecto deberá contener al menos 1 sensor para detectar signos de vida como: cámaras, micrófonos, ultrasónicos, etc.
 - Los proyectos entregados en tiempo y forma serán evaluados el 31 de noviembre de 2025 por el comité evaluador de forma presencial en las instalaciones de IMJU 10 de Mayo.
 - El método de evaluación que se utilizará se dividirá conforme a la dificultad:
- Begginers
 - Juniors
 - Seniors
- Se utilizarán criterios de evaluación pre-establecidos con puntuación del 1 al 5 siendo 1 el puntaje menor y 5 el puntaje mayor para cada criterio.
 - Los resultados de la evaluación se darán a conocer el 31 de noviembre de 2025.

5. Cierre de Convocatoria

- Las personas registradas en la convocatoria, se les invita al evento que se tiene para dar a conocer a las y los ganadores el 31 de noviembre de 2025 en las instalaciones del IMJU 10 de Mayo.
- Las personas registradas en la convocatoria se les otorgará un reconocimiento maker de participación en el proceso de la convocatoria Reto makerspace: "Búsqueda y Rescate"
- El evento de cierre, tendrá lugar en el IMJU 10 de Mayo (Madre Marina #107, Col. 10 de Mayo, León Gto.) el día 31 de noviembre de 2025
- En el evento de cierre se presentarán las y/o los beneficiarios de la convocatoria reto Makerspace: "Búsqueda y Rescate"

6. Entrega de estímulo económico

ÚNICO: La entrega del estímulo económico para las y/o los ganadores será a partir del cumplimiento de todo lo establecido dentro de la convocatoria reto makerspace: "búsqueda y

rescate".

V. Criterios de Elegibilidad

Las personas participantes serán evaluados por un comité evaluador integrado por mínimo:

- Dirección de área o persona que designe en su representación;
- Personal de la dirección responsable que emite la convocatoria;
- Representante del Órgano Interno de Control;
- Cuando así lo amerite la modalidad, se integrará a una o más personas de la sociedad civil que haga constar la expertise de cada modalidad.

El comité evaluará lo siguiente:

Los criterios de evaluación serán los siguientes para cada dificultad:

•Begginers:

- Storytelling
- Diseño
- Pintura/decoración

•Juniors:

- Autonomía del vehículo
- Diseño exterior
- Diseño interior
- Programación

•Seniors:

- Autonomía del vehículo
- Diseño Exterior
- Diseño interior
- Programación

- Sensor(es) activos para reconocimiento de signos vitales

La evaluación se llevará a cabo por el comité evaluador seleccionado con parámetros de 1 a 5 conforme a Presentación del proyecto, Ingenio creativo y dificultad.

VI. Restricciones

Las restricciones del programa son las siguientes:

- Los jóvenes que resultaron beneficiarios de algún estímulo o beca otorgada por el IMJU dentro de 2 años anteriores, no podrán participar en la presente convocatoria, esto con la finalidad de beneficiar a más jóvenes.
- Así mismo no podrán acceder al estímulo o beca jóvenes servidores públicos y/o proveedores de los 3 órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal).
- No pueden participar familiares en línea consanguínea recta, ascendente, descendente, transversal y colateral de los colaboradores del IMJU León.
- Las y los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

VII. Excepciones

Para responder a necesidades imprevistas o situaciones no contempladas en la presente convocatoria, la Dirección responsable podrá autorizar excepciones aplicando lo dispuesto en el artículo 34 de las Reglas de Operación mencionadas.

En todos los casos, la autorización estará

condicionada a la disponibilidad presupuestal del programa y las decisiones serán definitivas.

VIII. Publicación

La publicación de la presente convocatoria, así como los resultados de la misma, se realizará a través de los medios de comunicación oficiales de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato, del Instituto Municipal de las Juventudes, redes sociales y vía correo electrónico

IX. Obligaciones de las personas beneficiarias.

- Los aspirantes seleccionados tendrán del 03 de noviembre al 27 de noviembre de 2025 para desarrollar su proyecto dentro de las instalaciones del Makerspace IMJU Diez de Mayo y/o IMJU Parque Hidalgo.
- Los aspirantes deberán planificar la utilización del espacio conforme la agenda de los makerspace para obtener seguimiento personalizado en las horas y días registradas, por parte del responsable del makerspace
- Los proyectos de creación deberán terminarse en tiempo y forma dentro de las fechas de creación.
- Los ganadores deben compartir su logro en redes sociales etiquetando al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, León Joven; para que las juventudes conozcan el talento local.
- Utilizar el apoyo del Programa para el objeto de este;
- Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con la convocatoria.
- Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa;
- Colaborar en acciones y eventos del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

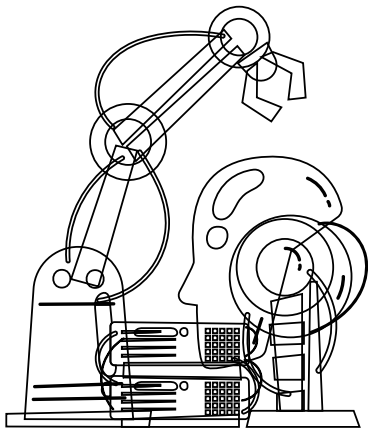
X. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Son obligaciones de las personas beneficiarias

- Utilizar el estímulo del Programa para el objeto de este;
- Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con la convocatoria.
- Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa;
- Colaborar en acciones y eventos del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato,

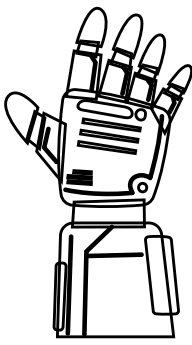
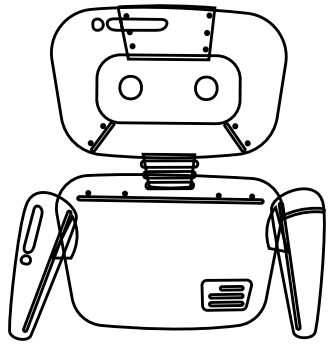
XI. Contacto

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato al (477) 773 2336 y/o (477) 312 1974. También podrán hacerlo consultando la convocatoria en



EXTENSIÓN DE CONVOCATORIA

MAKERSPACE: BÚSQUEDA Y RESCATE



nuestra página de internet: leonjoven.gob.mx

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON GRATUITOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

XII. Tratamiento de datos personales

Elaboración del Aviso de Privacidad

Aviso de Privacidad Simplificado
Convocatoria: Reto maker – Búsqueda y rescate

1. Denominación y domicilio del responsable:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO con domicilio en Madre Marina 107, Colonia 10 de mayo, C.P 37549, en la Ciudad de León, Guanajuato; podrá recabarle datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y

legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en: Convocatoria: Convocatoria Reto Maker – Búsqueda y rescate

2. Finalidad del Tratamiento de sus Datos Personales:

Los datos personales recabados por esta dependencia podrán ser solicitados, y serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con las únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por Usted, las cuales consisten en llevar cabo los asuntos de:

- Identificación de las personas que solicitan los beneficios, apoyos o servicios del programa.
- Verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, así como los requisitos de selección aplicables al programa conforme a las Reglas de Operación Convocatorias Reto Makerspace y Eventos de Prevención de Riesgos Biopsicosociales.
- Identificación y localización de las personas beneficiarias para la entrega de los beneficios, apoyos o servicios del programa.
- Análisis, validación e integración del o de los expedientes y trámites de ingreso al programa.

- Enviar notificaciones, documentos o información respecto de los beneficios que obtiene por ser parte de la convocatoria: Reto maker – búsqueda y rescate; así como aquellas comunicaciones que deriven de la implementación y ejecución del programa, y las necesarias para brindar una mejor atención. Eso puede incluir el envío de comunicaciones a través de correo electrónico y demás medios de comunicación físicos, electrónicos o digitales; y
- Gestión de pago y comprobación del recurso.

3. Transferencia de datos

Sus Datos Personales podrán ser transferidos, siempre y cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas del responsable, además de las transferencias previstas por mandato legal, como lo establecen los artículos 96, 97, 98, y 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Los datos proporcionados serán transferidos para el seguimiento al procedimiento del apoyo solicitado, así como el cumplimiento de lo competente, a las siguientes instancias:

Datos personales del titular	Datos personales del beneficiario para tarjeta de pago	Responsables	Responsables
Datos de identificación •Nombre completo •CURP •RFC •Sexo •Fecha de nacimiento •Entidad de nacimiento •Domicilio •Código postal •Delegación / Municipio •Ciudad •Estado •Estado civil •Número de Teléfono (opcional) •Comprobante de Domicilio •INE Datos Laborales •Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los 3 órdenes de gobierno. Datos Digitales •Correo electrónico	Datos de identificación •Nombre completo •Parentesco •Número de Teléfono •Porcentaje	La Unidad de Administración del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato; Dirección General de Egresos / Institución bancaria / Dirección General de Tecnologías de la Información	Para la gestión de pago

Le informamos que los datos personales como su sexo, serán recolectados y tratados exclusivamente con fines estadísticos. Estos datos no serán utilizados para ningún otro propósito ni serán compartidos con terceros sin su consentimiento previo. Garantizamos que su información será manejada de manera confidencial y conforme a las normativas legales vigentes.

4. Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa:

Se hace de su conocimiento que en términos del título tercero, capítulo I, II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, puede solicitar ante la Unidad de Transparencia Municipal de León Guanajuato, sus derechos (ARCOP) de

acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de sus datos personales, recabados por la **Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes** perteneciente al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

En caso de estar inconforme con la respuesta que le proporcionen derivado de alguno de los derechos ARCOP puede impugnarla dentro de un término de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 127 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

5. Sitio donde podrá consultar el Aviso de Privacidad:

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad: https://bit.ly/IMJU_Privacidad por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales; o en las oficinas ubicadas en el domicilio descrito en supra líneas.

Elaboración del Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad se elaboró el día jueves 02 de octubre de 2025.